

QUILMES, 24 OCT. 2002

VISTO los expedientes Nros: 827-0334/02; 827-0397/02; 827-0429/02; 827-0430/02; 827-0431/02 y 827-0435/02, y

CONSIDERANDO:

Que por los expedientes citados en el "Visto", el Departamento de Ciencias Sociales, tramita la firma de acuerdos marco con distintos establecimientos hoteleros y gastronómicos.

Que el objetivo de estos acuerdos, es desarrollar en el ámbito de estas empresas, el sistema de pasantías, a los efectos de facilitar a los alumnos de la carrera de Administración Hotelera, una formación práctica para que puedan acceder al conocimiento de las técnicas y operaciones de una empresa hotelera afín, como complemento de su formación académica.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, ha dictaminado favorablemente sobre los términos de los acuerdos de referencia.

Que es atribución del Rector, suscribir convenios de esta naturaleza, "ad referéndum" del Consejo Superior, según se desprende del Art. 68, Inc. j) del Estatuto de esta Universidad.

Por ello,

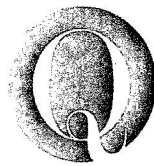
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

"AD REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar la firma de los Acuerdos Marco de Pasantías, celebrados entre esta Universidad Nacional de Quilmes y las empresas que mencionan a continuación:

- Establecimiento Hotelero "Hostería La Casa de Eugenia" (Expte. 827-0334/02);
- Establecimiento Hotelero "AADECA" (Expte. 827-0397/02);
- Establecimiento Hotelero "Loitegui S.A." (Expte. 827-0429/02);
- Establecimiento Hotelero "Pirayú-Resort" (Expte. 827-0430/02);



Universidad
Nacional
de Quilmes

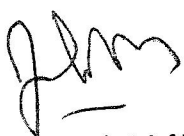
- Establecimiento Hotelero "Hotel Carlton" (Expte. 827-0431/02);
- Establecimiento Hotelero "Rafaela Apart Hotel S.A. (Expte. 827-0435/02).

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 204/02



Mario Greco
VICERECTOR
Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES